

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO No. CO1.PCCNTR.6562114, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y RITO WILMER MELO CANO IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 79.745.100 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de modificación radicada por la Secretaría de General y la Dirección de Servicios Administrativos, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1** del Contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6562114 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día veinticuatro (24) de julio de 2024 se suscribió el Contrato de Arrendamiento CO1.PCCNTR.6562114 de 2024, cuyo objeto corresponde al **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCION SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN**, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS, por una suma total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$194.933.333,00). 2. Que el contrato tiene fecha de inicio ejecución el día 26 de julio de 2024 y terminación inicial del 11 de diciembre de 2024 de acuerdo de la plataforma del Secop II. 3. Que, la Supervisión solicita adicionar el presupuesto y prorrogar el plazo del contrato presentando las justificaciones técnicas correspondientes así: "(...) *Que la Alcaldía Municipal de Chía suscribió contrato CO1.PCCNTR.6562114 el día 24 de julio de 2024 con el señor RITO WILMER MELO CANO y cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCION SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN."* Que el contrato de arrendamiento CO1.PCCNTR.6562114, se encuentra vigente hasta el once (11) de diciembre de 2024. Que el Municipio de Chía, en la actualidad no cuenta con suficientes bienes inmuebles para ubicar a los funcionarios adscritos a dependencias como la Secretaría de Gobierno y sus Direcciones, Secretaría medio Ambiente y sus Direcciones, Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, Dirección de Acción Social y otras dependencias. Que las dependencias mencionadas, en cumplimiento de sus funciones, atienden un gran número de usuarios, por lo que se requiere que se ubiquen en un inmueble de fácil acceso y cercano a las demás dependencias de la Alcaldía, para evitar desplazamientos más extensos para los usuarios, así como en procura de minimizar los trámites administrativos que se surten entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Que durante la ejecución del contrato el arrendador ha realizado las revisiones de conexiones eléctricas, hidráulicas y del acondicionamiento del inmueble en general de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo, razón por la cual el mismo se encuentra en óptimas condiciones para que las referidas dependencias puedan continuar funcionando en dichas instalaciones manteniendo las condiciones técnicas solicitadas desde el inicio del contrato, de la siguiente forma:

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS PRIMERA (1) CONSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICAS SEGUNDA (2) CONSTRUCCIÓN
USO: Comercial / Institucional/ dos inmuebles de 1 piso cada uno UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía con un área total de 1.562 m2. SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial. en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 355 del 26 de diciembre de 2019 y la 076 del 21 de enero de 2020 Matricula inmobiliaria: 50N-87068-50N-297124 Cedula catastral: 01-00-0060-0007-000 Y 01-00-0060-0008-000	AREA CONSTRUIDA DE 201.94 M2	AREA CONSTRUIDA DE 469.24 M2
	ESPACIO PARA UBICACIÓN DE ONCE (11) PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO PARA UBICACIÓN DE NOVENTA (90) PUESTOS DE TRABAJO
	SEIS (6) BAÑOS INCLUIDOS LOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SEIS (6) BAÑOS
	PARQUEADERO VEHICULOS Y BICICLETAS	PARQUEADERO VEHICULOS Y BICICLETAS
	AREA PARA CAFETERIA	AREA PARA CAFETERIA
	RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA	RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

En atención a que actualmente además de no contar con el espacio requerido para la disposición de las mismas, es de resaltar, que todavía se encuentra en ejecución la obra de construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM), con el cual se busca centralizar todas las dependencias del nivel central del municipio, con el fin de garantizar un servicio adecuado y una oportuna atención a los ciudadanos del municipio, disminuyendo desplazamientos y acercando a la comunidad a la administración, Sin embargo, hasta tanto, no se entregue la citada obra en funcionamiento, el municipio requiere de espacios físicos adicionales para la ubicación de sus funcionarios y servicio a la comunidad. Por lo expuesto, es necesario prorrogar y adicionar el contrato CO1.PCCNTR.6562114, toda vez que el inmueble ya cuenta con las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de las diferentes dependencias y cumple con las condiciones de área mínima y de ubicación central que permite la oportuna atención a los usuarios, además de que las actividades desarrolladas por cada una de las dependencias mencionadas que allí se ubican, son necesarias para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, sin generar traumatismos al interior de la Administración y para la comunidad en general, por un término de un 1 MES Y 19 DIAS, contados a partir del día doce (12) de Diciembre de 2024, lapso requerido para el trámite del nuevo proceso de contratación para el arrendamiento de instalaciones en donde las mencionadas dependencias puedan funcionar; siendo necesario así mismo adicionar el valor correspondiente al plazo que se va a prorrogar el contrato de arrendamiento". 4. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al en Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad. 5. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales le sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para [...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 6. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración". 7. Que, teniendo en cuenta, lo establecido en el inciso 2° del parágrafo 40 de la ley 80 de 1993 el cual manifiesta lo siguiente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales", por lo anterior es viable la presente adición, ya que no supera el cincuenta (50%) del valor inicial del contrato. 8. Que la supervisión quien es la que solicita la adición y prórroga, presentó un documento de la ejecución y la proyección estimada del recurso de acuerdo con la necesidad a suplir. 9. Que, por lo anterior, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de General y la Supervisión del contrato considera viable realizar la Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6562114 de 2024, puesto que no afecta ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR.6562114 de 2024, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN".** **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Adicionar el valor total del contrato en SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$70.233.333). Las partes entienden y aceptan que el valor de la presente adición aquí indicado, representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. **CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** El municipio entregará el cien por ciento (100%) del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prórroga con su respectiva legalización. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, presentación de factura cuando corresponda y copia del RUT. **CLAUSULA CUARTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Adicionar a la cláusula Vigésima Tercera del contrato, la siguiente disponibilidad presupuestal, con la cual se cubrirá la presente adición: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** número 2024002754 expedido el tres (03) de diciembre de 2024. **CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6562114, en UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS, contados a partir del doce (12) de diciembre de 2024, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el día treinta (30) de enero de 2025; previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga. **CLAUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** El Contratista deberá modificar las garantías establecidas en el contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6562114, cubriendo tiempo y valor adicionado. **CLAUSULA SEPTIMA. – RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6562114 de 2024, que no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes. **CLAUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO.** - La presente Adición y Prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Sol Margarita Lancheros Mora. Profesional Universitario OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO		CÓDIGO GEC-FT-60-V2
			PÁGINAS
Supervisor/Interventor	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ		
Contratista	RITO WILMER MELO CANO		
Para: Señor Alcalde Municipal LEONARDO DONOSO RUIZ			
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato N° <u>CO1.PCCNTR.6562114</u> de fecha <u>24/07/2024</u>			
Valor actual del contrato <u>CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 194.933.333)</u>			
Fecha de terminación actual del contrato. <u>11/12/2024</u>			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra ☐		Convenio interadministrativo ☐	
Contrato de consultoría ☐		Contrato de suministro ☐	
Contrato de prestación de servicios ☐		Convenio ☐	
Contrato de compraventa ☐		Otro: <u>¿Cuál? ARRENDAMIENTO</u> ☒	
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.			
TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor ☒ Adición en plazo ☐ otrosí ☐ ¿Cuál?			
DETALLE DE LA MODIFICACION			
Valor de la Adición: <u>SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 70.233.333)</u>			
Forma de pago de la adición solicitada: <u>Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prorroga con su respectiva legalización.</u>			
Tiempo de prorroga N° 1 <u>1 MES Y 19 DIAS</u>		Nueva fecha de terminación. <u>30/01/2025</u>	
Cesión del contrato a: <u>N/A</u>			
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha: \$ <u>194.933.333</u>		Porcentaje de ejecución <u>100%</u>	
Tiempo ejecutado a la fecha <u>132 DIAS</u>		Porcentaje de tiempo ejecutado: <u>97.06%</u>	
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA			
Que la Alcaldía Municipal de Chía suscribió contrato CO1.PCCNTR.6562114 el día 24 de julio de 2024 con el señor RITO WILMER MELO CANO y cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN."			
Que el contrato de arrendamiento CO1.PCCNTR.6562114, se encuentra vigente hasta el once (11) de diciembre de 2024.			
Que el Municipio de Chía, en la actualidad no cuenta con suficientes bienes inmuebles para ubicar a los funcionarios adscritos a dependencias como la Secretaría de Gobierno y sus Direcciones, Secretaría medio Ambiente y sus Direcciones, Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, Dirección de Acción Social y otras dependencias.			
Que las dependencias mencionadas, en cumplimiento de sus funciones, atienden un gran número de usuarios, por lo que se requiere que se ubiquen en un inmueble de fácil acceso y cercano a las demás dependencias de la Alcaldía, para evitar desplazamientos más extensos para los usuarios, así como en procura de minimizar los trámites administrativos que se surten entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal.			
Que durante la ejecución del contrato el arrendador ha realizado las revisiones de conexiones eléctricas, hidráulicas y del acondicionamiento del inmueble en general de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo, razón por la cual el mismo se encuentra en óptimas condiciones para que las referidas dependencias puedan continuar funcionando en dichas instalaciones manteniendo las condiciones técnicas solicitadas desde el inicio del contrato, de la siguiente forma:			
TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE		CARACTERÍSTICAS PRIMERA (1) CONSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICAS SEGUNDA (2) CONSTRUCCIÓN
USO: Comercial / Institucional/ dos inmuebles de 1 piso cada uno		AREA CONSTRUIDA DE 201.54 M2	AREA CONSTRUIDA DE 409.24 M2
UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía con un área total de 1.562 m2		ESPACIO PARA UBICACIÓN DE CINCE (11) PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO PARA UBICACIÓN DE NOVENTA (90) PUESTOS DE TRABAJO
SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial. en el inmueble descrito con los datos. Escritura: 355 del 26 de diciembre de 2019 y la 076 del 21 de enero de 2020		SEIS (6) BAÑOS INCLUIDOS LOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SEIS (6) BAÑOS
Matrícula inmobiliaria: 50N-87066-50N-297124 Cedula catastral: 01-00-0060-0007-000 Y 01-00-0060-0008-000		PARQUEADERO VEHICULOS Y BICICLETAS	PARQUEADERO VEHICULOS Y BICICLETAS
		AREA PARA CAFETERIA	AREA PARA CAFETERIA
		RECEPCION Y SALA DE ESPERA	RECEPCION Y SALA DE ESPERA

Por lo expuesto, es necesario prorrogar y adicionar el contrato CO1.PCCNTR.6562114, toda vez que el inmueble ya cuenta con las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de las diferentes dependencias y cumple con las condiciones de área mínima y de ubicación central que permite la oportuna atención a los usuarios, además de que las actividades desarrolladas por cada una de las dependencias mencionadas que allí se ubican, son necesarias para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, sin generar traumatismos al interior de la Administración y para la comunidad en general, por un término de un 1 MES Y 19 DIAS , contados a partir del día doce (12) de Diciembre de 2024, lapso requerido para el trámite del nuevo proceso de contratación para el arrendamiento de instalaciones en donde las mencionadas dependencias puedan funcionar; siendo necesario así mismo adicionar el valor correspondiente al plazo que se va a prorrogar el contrato de arrendamiento.

ADICIÓN (1) y PRORROGA (1)

El valor estimado para la adición (1) y prorroga 1 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6562114 por un término Un 1 MES Y 19 DIAS calendario es por valor de: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 70.233.333) incluidos los impuestos y descuentos a que haya lugar, manteniendo el canon que se estableció para la vigencia 2024.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIÓN Y PRÓRROGA	TOTALES
\$ 194.933.333	No.1 \$ 70.233.333	\$ 265.166.666

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prorroga con su respectiva legalización..

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS EXIGIDAS: EL contratista se obliga a realizar la ampliación de las pólizas en fecha y valor de acuerdo al plazo de la prorroga estipulado, esto teniendo en cuenta a que el pago se realizar de manera anticipada por parte del Municipio.

PLAZO DE LA PRORROGA: Un (1) Mes y diecinueve (19) días

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación.....

2. Solicitud de disponibilidad presupuestal

3. Disponibilidad Presupuestal.....

4. Banco de Proyectos.....

5. Plan anual de adquisiciones

6. Documentos completos del cesionario.....
- ☒

☒

☒

☐

☐

☐

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación

05 DIC 2024

Recibe:

Hora: 1:08 pm



JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO	CO1.PCCNTR.6562114
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCION SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN..
CONTRATISTA	RITO WILMER MELO CANO
NIT	No. 79.745.100-3
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
VALOR DEL CONTRATO	\$ 194.933.333
FORMA DE PAGO ADICION:	Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prórroga con su respectiva legalización.
VALOR DEL ANTICIPO-ADICIÓN	\$ 70.233.333
PLAZO DE EJECUCION DE LA PRÓRROGA:	1 MES Y 19 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA:	Doce (12) de Diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA:	Treinta (30) de Enero de 2025

Que la Alcaldía Municipal de Chía suscribió contrato CO1.PCCNTR.6562114 el día 24 de julio de 2024 con el señor RITO WILMER MELO CANO y cuyo objeto es: " ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCION SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN."





Que el contrato de arrendamiento CO1.PCCNTR.6562114, se encuentra vigente hasta el once (11) de diciembre de 2024.

Que el Municipio de Chía, en la actualidad no cuenta con suficientes bienes inmuebles para ubicar a los funcionarios adscritos a dependencias como la Secretaría de Gobierno y sus Direcciones, Secretaría medio Ambiente y sus Direcciones, Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, Dirección de Acción Social y otras dependencias.

Que las dependencias mencionadas, en cumplimiento de sus funciones, atienden un gran número de usuarios, por lo que se requiere que se ubiquen en un inmueble de fácil acceso y cercano a las demás dependencias de la Alcaldía, para evitar desplazamientos más extensos para los usuarios, así como en procura de minimizar los trámites administrativos que se surten entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Que durante la ejecución del contrato el arrendador ha realizado las revisiones de conexiones eléctricas, hidráulicas y del acondicionamiento del inmueble en general de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo, razón por la cual el mismo se encuentra en óptimas condiciones para que las referidas dependencias puedan continuar funcionando en dichas instalaciones manteniendo las condiciones técnicas solicitadas desde el inicio del contrato, de la siguiente forma:

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS PRIMERA (1) CONSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICAS SEGUNDA (2) CONSTRUCCIÓN
USO: Comercial / Institucional/ dos inmuebles de 1 piso cada uno UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía con un área total de 1.562 m2. SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial. en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 355 del 26 de diciembre de 2019 y la 076 del 21 de enero de 2020 Matrícula inmobiliaria: 50N-87068-50N-297124 Cedula catastral: 01-00-0060-0007-000 Y 01-00-0060-0008-000	AREA CONSTRUIDA DE 201.94 M2	AREA CONSTRUIDA DE 469.24 M2
	ESPACIO PARA UBICACIÓN DE ONCE (11) PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO PARA UBICACIÓN DE NOVENTA (90) PUESTOS DE TRABAJO
	SEIS (6) BAÑOS INCLUIDOS LOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SEIS (6) BAÑOS
	PARQUEADERO VEHÍCULOS Y BICICLETAS	PARQUEADERO VEHÍCULOS Y BICICLETAS
	AREA PARA CAFETERÍA	AREA PARA CAFETERIA
	RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA	RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA

En atención a que actualmente además de no contar con el espacio requerido para la disposición de las mismas, es de resaltar, que todavía se encuentra en ejecución la obra de construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM), con el cual se busca centralizar todas las dependencias del nivel central del municipio, con el fin de garantizar un servicio adecuado y una oportuna atención a los ciudadanos del municipio, disminuyendo desplazamientos y acercando a la comunidad a la administración, Sin embargo, hasta tanto, no se entregue la citada obra en funcionamiento, el municipio requiere de espacios físicos adicionales para la ubicación de sus funcionarios y servicio a la comunidad.



Por lo expuesto, es necesario prorrogar y adicionar el contrato CO1.PCCNTR.6562114, toda vez que el inmueble ya cuenta con las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de las diferentes dependencias y cumple con las condiciones de área mínima y de ubicación central que permite la oportuna atención a los usuarios, además de que las actividades desarrolladas por cada una de las dependencias mencionadas que allí se ubican, son necesarias para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, sin generar traumatismos al interior de la Administración y para la comunidad en general, por un término de un 1 MES Y 19 DIAS , contados a partir del día doce (12) de Diciembre de 2024, lapso requerido para el trámite del nuevo proceso de contratación para el arrendamiento de instalaciones en donde las mencionadas dependencias puedan funcionar; siendo necesario así mismo adicionar el valor correspondiente al plazo que se va a prorrogar el contrato de arrendamiento.

ADICIÓN (1) y PRORROGA (1)

El valor estimado para la adición (1) y prorroga 1 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6562114 por un término Un 1 MES Y 19 DIAS calendario es por valor de: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 70.233.333) incluidos los impuestos y descuentos a que haya lugar, manteniendo el canon que se estableció para la vigencia 2024.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIÓN Y PRÓRROGA	TOTALES
\$ 194.933.333	No.1 \$ 70.233.333	\$ 265.166.666

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prorroga con su respectiva legalización.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS EXIGIDAS: EL contratista se obliga a realizar la ampliación de las pólizas en fecha y valor de acuerdo al plazo de la prorroga estipulado, esto teniendo en cuenta a que el pago se realizar de manera anticipada por parte del Municipio.

PLAZO DE LA PRORROGA: Un (1) Mes y diecinueve (19) días.

Atentamente,

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

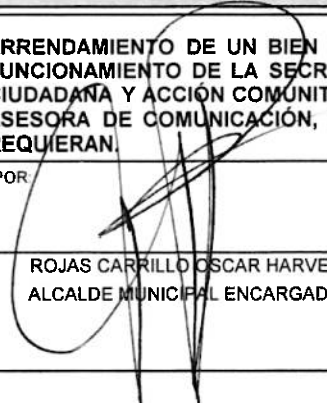
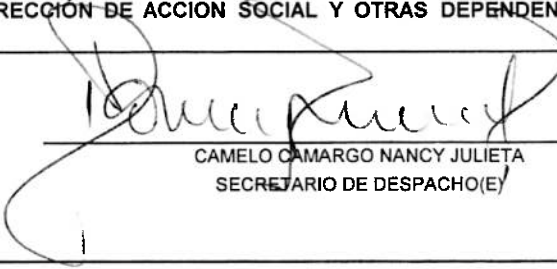
OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

Elaboro: Julián Amarillo Díaz -Técnico operativo-DSA



Carrera 10 N° 8-74
PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Carrera 11 N° 11-69 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2800
serviciosadministrativos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL CHIA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA										
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)							CÓDIGO	GF01-01-FE02		
								VERSIÓN	N° 9 01/01/2021		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL					FECHA	DD	MM	ANO	2024003226	
							02	12	2024		
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR										TIPO DE SOLICITUD	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										INICIAL	
										ADICIÓN (*)	
		Rubro	Descripción							Valor	
RUBRO CCPET	212		ADMINISTRACION								
RUBRO CCPET	2121		SECCION 03-DESPACHO DEL ALCALDE								
RUBRO CCPET	21212.1.2		Adquisición de bienes y servicios								
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02		Adquisición de servicios								
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing							70,300,000.00	
FUENTE	1101		LIBRE ASIGNACIÓN							67,400,000.00	
FUENTE	1108		LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA							2,900,000.00	
CPC	72252		Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato								
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)										70,300,000.00	
OBJETO DE LA SOLICITUD	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.										
AUTORIZADO POR	 										
	ROJAS CARRILLO OSCAR HARVEY ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO					CAMELO CAMARGO NANCY JULIETA SECRETARIO DE DESPACHO(E)					

Proyectó y Revisó MEDINA GIL JOSE MARIO
Revisó CAMELO CAMARGO NANCY JULIETA
Aprobó CAMELO CAMARGO NANCY JULIETA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE DESPACHO(E)



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
NIT :899999172-8
Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

Número: 2024002754

03/12/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	212	ADMINISTRACION	
RUBRO CCPET	2121	SECCION 03-DESPACHO DEL ALCALDE	
RUBRO CCPET	21212.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	
			70,300,000.00
FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	67,400,000.00
FUENTE	1108	LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA	2,900,000.00
CPC	72252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	
Total Disponibilidad:			70,300,000.00

Número(s) Banco de Proyectos:

OBJETO:
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCION SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.

Son: SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C
Dependencia SECRETARIA GENERAL
Responsable MUNICIPIO DE CHIA

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Alvarado Silva Nubia Rosmery

Visto Bueno Presupuesto	ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY PROFESIONAL UNIVERSITARIO 23561272
-------------------------------	---

Elaboró ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Modificó ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Imprimió ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

Chía, diciembre de 2024

Señores:
RITO WILMER MELO CANO
Contratista

REF: Adición y Prorroga 1 Contrato CO1.PCCNTR.6562114 Arrendamiento.

Respetados señores,

Teniendo en cuenta que el contrato de Arrendamiento No CO1.PCCNTR.6562114 suscrito entre el Municipio de Chía y usted es el representante, se encuentra vigente y finaliza el 11 de diciembre de 2024, la Secretaría General y la Dirección de Servicios Administrativos determinó realizar la Adición y prorroga al contrato CO1.PCCNTR.6562114, a fin de adicionar y prorrogar en un (1) mes y diecinueve (19) días, a partir del 12 de diciembre de 2024 ya que actualmente el Municipio no cuenta con suficientes bienes inmuebles para ubicar a los funcionarios adscritos a dependencias como la Secretaría de Gobierno y sus Direcciones, Secretaría medio Ambiente y sus Direcciones, Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, Dirección de Acción Social y otras dependencias.

Por lo anteriormente adscrito la secretaria General y la Dirección de Servicios Administrativos solicita realizar una modificación y prorroga al contrato CO1.PCCNTR.6562114.

En los siguientes términos, manteniendo las condiciones técnicas solicitadas desde el inicio del contrato, de la siguiente forma.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS PRIMERA (1) CONSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICAS SEGUNDA (2) CONSTRUCCIÓN
USO: Comercial / Institucional/ dos inmuebles de 1 piso cada uno UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía con un área total de 1.562 m2. SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial. en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 355 del 26 de diciembre de 2019 y la 076 del 21 de enero de 2020 Matricula inmobiliaria: 50N-87088-50N-297124 Cedula catastral: 01-00-0060-0007-000 Y 01-00-0060-0008-000	AREA CONSTRUIDA DE 201.94 M2	AREA CONSTRUIDA DE 469.24 M2
	ESPACIO PARA UBICACIÓN DE ONCE (11) PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO PARA UBICACIÓN DE NOVENTA (90) PUESTOS DE TRABAJO
	SEIS (6) BAÑOS INCLUIDOS LOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SEIS (6) BAÑOS
	PARQUEADERO VEHÍCULOS Y BICICLETAS	PARQUEADERO VEHÍCULOS Y BICICLETAS
	AREA PARA CAFETERIA	AREA PARA CAFETERIA
	RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA	RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA

Plazo de ejecución: un (1) mes y diecinueve (19)

Valor de la propuesta: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 70.233.333) incluidos los impuestos y descuentos a que haya lugar, manteniendo el canon que se estableció para la vigencia 2024..

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIÓN Y PRÓRROGA	TOTALES
\$ 194.933.333	No.1 \$ 70.233.333	\$ 265.166.666



Carrera 10 N° 8-74
PBX: 884 4444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Carrera 11 N° 11-69 Piso T
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2800
serviciosadministrativos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

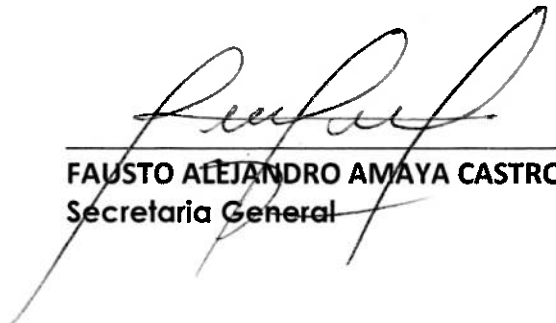


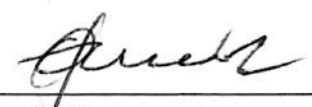
Forma de pago: Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prórroga con su respectiva legalización.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS EXIGIDAS: EL contratista se obliga a realizar la ampliación de las pólizas en fecha y valor de acuerdo al plazo de la prórroga estipulado, esto teniendo en cuenta a que el pago se realizar de manera anticipada por parte del Municipio.

Su aceptación puede ser enviada al correo serviciosadministrativos@chia.gov.co o entregada en la oficina de la Dirección de Servicios Administrativos en la carrera 11 # 11-69

Cordialmente,


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretaría General


OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

Chía 05 de Diciembre de 2024

SEÑORES

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Atención: Doctor

Ciudad,

REFERENCIA: Solicitud aceptación contrato de arrendamiento inmueble ubicado en la carrera 7 No. 12-100 de la ciudad de CHÍA. Adición y Prorroga 1 Contrato CO1.PCCNTR.6562114 Arrendamiento.

RITO WILMER MELO CANO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de chía, en mi condición de propietario del inmueble ubicado en la carrera 7 No. 12-100 de la ciudad de chía, al cual le corresponde la matricula inmobiliaria No. 50 N - 87068- 297124, por medio de la presente me permito confirmar la aceptación de la adición y prorroga N1 de acuerdo a las condiciones pactadas del inicio y de acuerdo a la carta enviada por ustedes, comprometiéndome así a la adición de las pólizas por un valor de \$ 70.233.333.

Atentamente

Rito Melo

RITO WILMER MELO CANO
CC No. 79.745.100

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259325190



PIB
09:55:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RITO WILMER MELO CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79745100:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Fiso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

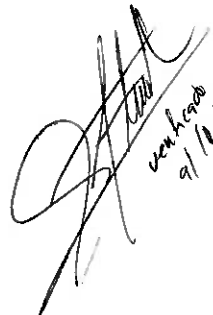
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de diciembre de 2024, a las 09:58:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79745100
Código de Verificación	79745100241205095832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


verificado
9/12/2024


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General de la República

CGR

Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:00 AM horas del 05/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79745100

Apellidos y Nombres: **MELO CANO RITO WILMER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Verificado
4/12/2024



Dirección, Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Medellín
Bogotá D.C.
Atención administrativa
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.arac-](mailto:dijin.arac-atc@policia.gov.co)
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2024 10:00:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **79745100**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106208922**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

\$15.9000





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79745100 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2024 12:35 PM



[Handwritten signature]
Validada
9/12/2024

Código Verificación: **VRD465C2AN**

Válida hasta: **05/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Chía 05 de Diciembre de 2024

SEÑORES
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Atención: Doctor
Ciudad,

REFERENCIA: Solicitud aceptación contrato de arrendamiento inmueble
ubicado en la carrera 7 No. 12-100 de la ciudad de CHÍA. Adición y Prorroga
1 Contrato CO1.PCCNTR.6562114 Arrendamiento.

RITO WILMER MELO CANO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de
chía, en mi condición de propietario del inmueble ubicado en la carrera 7 No. 12-
100 de la ciudad de chía, al cual le corresponde la matricula inmobiliaria No. 50 N -
87068- 297124, por medio de la presente me permito confirmar la aceptación de la
adición y prórroga N1 de acuerdo a las condiciones pactadas del inicio y de acuerdo
a la carta enviada por ustedes, comprometiéndome así a la adición de las pólizas
por un valor de \$ 70.233.333.

Atentamente

Rito Melo
RITO WILMER MELO CANO
CC No. 79.745.100